

Aprueban el "Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes".

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 26253

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 015-2001-PCM

R.M. N° 104-2001-PROMUDEH

D.S. N° 018-2001-ED

D.S. N° 072-2001-PCM

D.S. N° 013-2001-PROMUDEH

D.S. N° 087-2004-PCM, Disp. Com. y Disp Trans.

D.S. N° 004-2005-MIMDES, Art. 8

R. N° 019-2005-INRENA-IANP (Régimen especial de administración de reservas comunales)

Ley N° 28495 (Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano)

D.S. N° 065-2005-PCM (Reglamento de la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano)

D.S. N° 012-2008-EM (Aprueban Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos)

D.S. N° 002-2009-MIMDES (Decreto Supremo que crea la Mesa de Diálogo Permanente entre el Estado y los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana)

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRATICO;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 102 y 186 inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2 de su Reglamento, ha resuelto aprobar el "Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes", adoptado el 27 de junio de 1989.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

RAFAEL REY REY

Segundo Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 2 de diciembre de 1993

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales
Internacionales

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
Ministro de Relaciones Exteriores.